

## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MEDUCA-OEI

**País:** Panamá

**Proyecto:** Calidad Educativa del Componente III del Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo

**Sector:** Educación

**Resumen:** Contratación de una firma consultora para la elaboración de los Derechos Fundamentales de Aprendizaje para las asignaturas de ciencias sociales y matemáticas de Primaria y Premedia, así como también de español y ciencias naturales de Premedia del Componente 3: “Apoyo Pedagógico Integral y Continuo” del Programa “Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo.

**Contrato de Préstamo:** No. 4357/OC-PN

**No. de identificación de la Consultoría:** OEI-BIDMECSE-041-2022

**Fecha límite:** 15 de junio de 2022

### ANTECEDENTES

Se ha firmado el Contrato de Préstamo N.º 4357/OC-PN, suscrito entre el Gobierno de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el propósito de financiar el Programa “Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo” (MECSE). El objetivo general del programa es incrementar los niveles de aprendizajes y habilidades de los estudiantes panameños de escuelas públicas, mediante la mejora de la calidad y eficiencia de la provisión de los servicios educativos. Los objetivos específicos son: (i) Mejorar la eficiencia en la asignación de recursos y orientar las decisiones de política educativa a través de una transformación digital de los sistemas de información de EL MEDUCA; (ii) Fortalecer el marco de desempeño de la calidad del sector educativo; (iii) Implementar un apoyo pedagógico integral a las escuelas, con un foco en las de más bajo desempeño; y (iv) Asegurar un adecuado mantenimiento escolar y equipamiento de las cuatro escuelas integrales.

EL MEDUCA y LA OEI, unen esfuerzos para el beneficio de la población panameña y por lo tanto formalizan y suscriben el Convenio Específico de Cooperación para apoyar en actividades específicas relacionadas con el componente 3 Apoyo pedagógico integral y continuo del Programa “Mejorando La Eficiencia y Calidad del Sector Educativo”; el cual financiará: “(i) Acciones de acompañamiento pedagógico y capacitación en lectoescritura y Matemática, entre otros; Provisión de materiales didácticos para docentes y estudiantes; y adecuación de mobiliario escolar; y (ii) El desarrollo e implementación de una intervención pedagógica y de gestión focalizada en las escuelas que resulten con más bajo desempeño según las evaluaciones de aprendizaje realizadas por el SIMECE. Las acciones de apoyo pedagógico estarán basadas en los Derechos Fundamentales de Aprendizaje (DFA)”

Con esta iniciativa se busca contribuir con los objetivos establecidos en el Programa “Mejorando La Eficiencia y Calidad del Sector Educativo” que entre otras áreas incluye: afianzamiento de la lectoescritura, pensamiento científico y matemático, sociales y modalidades flexibles, que derivan en competencias y actitudes que favorecen el desempeño de nuestros jóvenes y adultos en la vida cotidiana, dentro y fuera de los centros educativos oficiales.

Como parte de las acciones estipuladas para la ejecución del año 2022, se considera realizar un proceso de alineación curricular de los Programas de Estudio y los Derechos Fundamentales de Aprendizaje del Ministerio de Educación, con el objetivo de actualizar dichos insumos curriculares para fortalecer las habilidades de los estudiantes. El proceso de alineación curricular de los Derechos Fundamentales de Aprendizaje busca poder lograr una secuenciación intencional, lógica y operativa que pueda articular los DFA con el contenido de los

recursos didácticos que se elaboran.

**Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden:** La elaboración de los Derechos Fundamentales de Aprendizaje para las asignaturas de Ciencias Sociales y matemáticas de Primaria y Premedia, así como también de Español y Ciencias Naturales de Premedia del Componente 3: “Apoyo Pedagógico Integral y Continuo” del Programa “Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo.

**OBJETIVO:** Elaborar los Derechos Fundamentales de Aprendizaje para la asignatura de Matemáticas de primero a noveno grado, Ciencias Sociales de primero a noveno grado y Ciencias Naturales y Español de séptimo a noveno grado para el programa MECSE.

Con la finalidad de apoyar en acciones específicas de acompañamiento pedagógico, alineación curricular, elaboración de programas de estudio, entre otros; La OEI Panamá invita a las Firmas Consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios.

La firma consultora deberá incluir en su expresión de interés una carta de presentación escrita en español, que indique nombre completo de la Firma Consultora, nombre completo de la persona de contacto debidamente autorizada para firmar la expresión de interés y actuar en nombre de la firma, dirección, número de teléfono, correo electrónico, información sobre la organización de la firma y sus principales áreas de actuación. Deberá incluir una breve descripción de la experiencia general de la firma y presentar los documentos legales de constitución del país en que reside.

La firma consultora deberá evidenciar la siguiente experiencia:

- a. La firma consultora deberá contar con experiencia de mínimo cinco (5) años en el área de educación y/o en el desarrollo de materiales educativos para primaria y/o premedia.
- b. Experiencia de al menos un (5) proyectos o programa relacionado con elaboración de materiales educativos.

## OBSERVACIONES

Las firmas consultoras deben presentar la documentación que dé cuenta de la experiencia requerida. Por cada experiencia presentada deberán indicar una breve descripción del alcance del trabajo, el nombre del cliente o una descripción genérica del cliente, el monto del contrato, el plazo de ejecución y cualquier otra información relevante. Todo contrato y orden de proceder deberá estar acompañada con una nota a satisfacción de los servicios prestado de parte del cliente final.

La OEI no se responsabilizará por expresiones de interés cuyo contenido no pueda accederse o que llegaren a las casillas de correo señalada con posterioridad a la fecha y hora indicada.

La OEI no será responsable de ningún costo o gasto incurrido por el interesado en relación con la preparación o entrega de las expresiones de interés.

Las firmas consultoras deben indicar la nacionalidad de la firma y nombre del representante legal. Se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las firmas Consultoras serán seleccionados en base al método Selección Basado en la Calificación de Consultores (SCC), conforme a los procedimientos indicados en las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo](#), GN-2350-15 y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Luego de recibir las expresiones de interés se conformará una lista corta, a través de la cual se seleccionará a la Firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. A la Firma seleccionada se le solicitará presentar una propuesta técnica y de precio, para luego invitarla a negociar contrato para los servicios de consultoría en elaboración y edición del proceso de alineación curricular para los Derechos Fundamentales de Aprendizaje para las asignaturas de ciencias sociales y matemáticas de Primaria y Premedia, así como también de español y ciencias naturales de Premedia del Componente 3: “Apoyo Pedagógico Integral y Continuo” del Programa “Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo.

Las firmas interesadas podrán obtener más información en la dirección abajo indicada, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. (hora local).

Estas expresiones de interés deberán ser entregadas vía correo electrónico, a más tardar a las 4:00 p.m. del 15 de junio de 2022.

Comunicaciones: para la presentación de muestras de interés, consultas, dudas o aclaración sobre interpretación del contenido por parte de las firmas consultoras interesadas, se deben presentar a la dirección: [contrataciones.pan@oei.int](mailto:contrataciones.pan@oei.int)